

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33639 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 483/2011 Sección C5.

Entidad Concursada.- Gestions Immobiliaries Mogal, S.L., con CIF n.º B63184238.

Fecha del auto de declaración.- 9 de septiembre de 2011.

Administradores concursales.- Doña Lidia Canal Huguet (Auditor de cuentas) como administrador concursal único con correo electrónico lidia@consultorauditgroup.com

Facultades del Concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 20 de septiembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110075388-1